



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 12.272/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Catalina Ester ONAGA, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar un Curso de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 216-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. ONAGA la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 147/10 de fecha 28 de junio 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

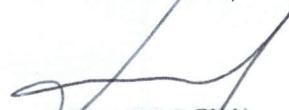
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

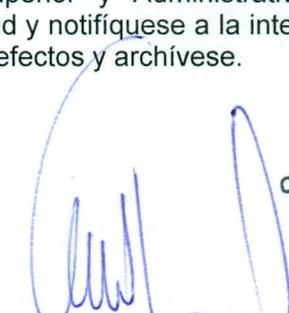
ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Catalina Ester ONAGA, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago correspondiente al Curso de Postgrado "Actualización en Gestión de la Calidad y Nutrición Clínica del Niño y del Adulto", organizado por el Hospital de Pediatría Prof. Dr. J.P. Garrahan, modalidad virtual.

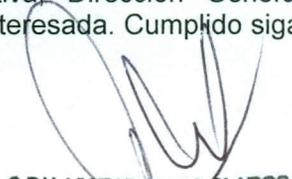
ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. De la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-N° 0720-10